

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

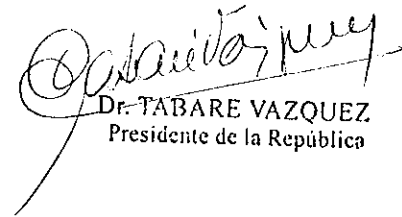
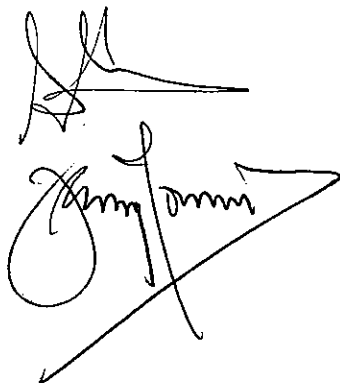
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 ABR. 2009

Señor Presidente de la
Suprema Corte de Justicia
Doctor Jorge Larrieux Rodríguez

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a usted el presente, en respuesta al Mensaje N° 10/2009 referido a las actuaciones que se tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 11° Turno en autos: "Bordaberry, Juan María; Blanco, Juan Carlos – Co-Autores de Cuatro Delitos de Homicidio muy Especialmente Agravado con Prisión" IUE: 100-10592/1985. Remite Exhorto", remitiéndole las presentes actuaciones con la Resolución del Poder Ejecutivo del día de la fecha por la cual se declara que el presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1° de la Ley N° 15.848.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República